Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

***Poder Ejecutivo***
***Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social***
***Resolución D.G.A.F. N° 481***

**POR LA CUAL SE CANCELACIÓN DE LLAMADOS QUE CUENTAN CON ADJUDICACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2015/2016 y 2017, SIN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA – SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES – DOC**

Asunción, 27 de mayo de 2019.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos de la solicitud de CANCELACIÓN DE LLAMADOS QUE CUENTAN CON ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2015/2016/2017, SIN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA – SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES – DOC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorando D.C.M. N° 089/2019, de fecha 08 de marzo de 2019, el Departamento de Adjudicaciones remite la planilla de Contrataciones Directas correspondiente a los Ejercicios 2015, 2016 y 2017 que se encuentra paralizados, los mencionados conforme se manifiesta, cuentan con Adjudicación, pero sin la suscripción de los correspondientes contratos por carecer del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Que se desprende de la mencionada planilla: que a la fecha, los procesos citados se encuentran paralizados por lo argumentado por la recurrente. En este sentido, atendiendo al tiempo transcurrido, que corresponden a ejercicios fiscales anteriores y que el diligenciamiento de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria para cubrir la obligación a contraerse, no fueron gestionados, la continuidad de los mismos ya no es necesaria.- acompañando a los efectos correspondientes el cuadro descriptivo de los procesos a ser cancelados.-

Al respecto, se trae a colación el Art. 31 Cancelación de la Licitación. Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece lo siguiente: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".* (Sic)

Se evidencia de lo obrante en el expediente que, de seguir eventualmente con los procesos citados en la planilla anterior, podría ocasionar algún daño o perjuicio a esta Cartera de Estado, en razón del tiempo de sus respectivas programaciones y los precios a ser considerados para su ejecución.-

En base a lo expuesto precedentemente, se considera ajustado a derecho lo solicitado teniendo en cuenta las atribuciones legales que tiene esta Cartera de Estado de

…///

A.V. / E.R.

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

Aleides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 481*

**POR LA CUAL SE CANCELACIÓN DE LLAMADOS QUE CUENTAN CON ADJUDICACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2015/2016 y 2017, SIN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA – SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES – DOC**

27 de mayo de 2019.-



cancelar los llamados en base a que existen circunstancias debidamente justificadas para proceder en tal sentido.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y en su Artículo 15. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones
por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución CANCELANDO los procesos solicitados conforme al cuadro arriba enunciado.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 174/2019, de fecha 21 de marzo de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032/2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** CANCELAR LOS LLAMADOS, de conformidad a lo establecido en el Artículo 31° Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el exordio de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

...////

A.V. / E.R.

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

***Poder Ejecutivo***
***Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social***
***Resolución D.G.A.F. N° 481***

**POR LA CUAL SE CANCELACIÓN DE LLAMADOS QUE CUENTAN CON ADJUDICACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2015/2016 y 2017, SIN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA – SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES – DOC**

27 de mayo de 2019.-

Hoja 3 de 3.-

| N° | Tipo de Llamado | Año | ID | Descripción | Observación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Contratación Directa N°64 | 2015 | 295.423 | Adquisición de Útiles de Oficina para dependencias de Nivel Central | Sin CDP |
| 2 | Contratación Directa N° 77 | 2015 | 295.868 | Adquisición de Procesadora Automática de Placas Radiográficas para el Hospital de Luque | Sin CDP |
| 3 | Contratación Directa N° 103 | 2015 | 298.802 | Adquisición de Equipos de Enseñanza y Carro Maletero para Vigilancia Sanitaria | Sin CDP |
| 4 | Contratación Directa N° 120 | 2015 | 301.075 | Mantenimiento de Bloques de Consultores – Santa Teresa | Sin CDP |
| 5 | Contratación Directa N° 2 | 2016 | 301.700 | Adquisición de Insumos para Impresoras para la D.G.G.I.E.S. | Sin CDP |
| 6 | Contratación Directa N° 5 | 2016 | 302.019 | Adquisición de Servidor para la DTIC del MSPyBs.- | Sin CDP |
| 7 | Contratación Directa N° 10 | 2017 | 320.283 | Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para Vigilancia Sanitaria | Sin CDP |
| 8 | Contratación Directa N° 30 | 2016 | 312.920 | Servicio de Mantenimiento del Sistema de Alarma contra Incendio para DNVS | Sin CDP |
| 9 | Contratación Directa N° 48 | 2016 | 314.714 | Servicio de Monitoreo del Edificio de la DNVS | Sin CDP |
| 10 | Contratación Directa N° 158 | 2016 | 284.453 | Adquisición de ]Baterías para Nivel Central del MSPyBS | Sin CDP |
| 11 | Contratación Directa N° 14 | 2017 | 321.291 | Adquisición de Productos de Papel con carácter de sustentabilidad | Sin CDP |
| 12 | Contratación Directa N° 20 | 2017 | 321.835 | Adquisición de Uniformes para la Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud | Sin CDP |
| 13 | Contratación Directa N° 22 | 2017 | 322.035 | Adquisición de Artículos de Limpieza para Nivel Central | Sin CDP |

**Artículo 2°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO**
**DIRECTOR GENERAL**

A.V. / E.R.

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660